



INSTRUCCIÓN 1/2022, DE 13 DE ABRIL DE 2022, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, POR LA QUE SE ASIGNAN FUNCIONES, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, AL CENTRO PROVINCIAL DE LA MUJER EN SEVILLA, EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LA LÍNEA 2 DE SUBVENCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2021, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2021.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 23 de febrero de 2021 (BOJA número 42, de 4 de marzo de 2021), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género.

El 22 de abril de 2021 se publica en BOJA la Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2021.

El día a día en la tramitación de las ayudas económicas relativas a la Línea 2 de la resolución de convocatoria de 2021 ha evidenciado el colapso de expedientes pendientes de tramitar por el Centro Provincial de la Mujer en Sevilla. Por ello, en aras de descongestionar la tramitación de estas ayudas en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y, de esta manera, impulsar la tramitación del resto de expedientes iniciados en el ejercicio 2021, se dicta la presente Instrucción.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Asignación de funciones al Centro Provincial de la Mujer en Sevilla.

Respecto a la tramitación de las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (Línea 2), contempladas en la Resolución de 16 de abril de 2021, se asignan las funciones que siguen, con carácter excepcional, al Centro Provincial de la Mujer en Sevilla:

a) Elaboración y firma en Sistema GIRO de propuesta de documento contable D y posterior remisión a Intervención Delegada de dos copias a través de dicho medio y de manera paralela en soporte físico.

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA
Tlf: 95 454 49 10 Fax: 95 454 49 11

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	13/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmsREJKYA3EWHCR7CJPZT68U3GD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Instituto Andaluz de la Mujer

b) Comprobación en Sistema GIRO del estado contable de la propuesta de documento contable D mencionada en el apartado anterior, descarga del documento contable D en el momento de su emisión por fiscalización previa de conformidad de propuesta de documento contable D, archivo en soporte físico y digital en el expediente administrativo y comunicación fehaciente al Gabinete de Estudios y Programas en aras de proseguir la tramitación.

SEGUNDO. La presente Instrucción surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 13 de abril de 2022.- La Directora, Laura Fernández Rubio.

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA
Tlf: 95 454 49 10 Fax: 95 454 49 11

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	13/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmsREJKYA3EWHCR7CJPZT68U3GD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	